



**Tribunal Superior de Distrito  
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33  
Palacio Nacional Of. 119 Telefax  
8980800 Ext 8116-8117-8118  
Cali - Valle  
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, agosto 31 de 2023

**NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO**

**TRÁMITE: ACCIÓN DE TUTELA – SENTENCIA  
ACCIONANTE: CLAUDIA PATRICIA VÁSQUEZ BERRÍO  
ACCIONADO: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
RADICACIÓN: 76001-34-03-002-2023-00103-01-4417**

**Ponente: HOMERO MORA INSUASTY**

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR al señor **JAIME VELASCO VARELA** apoderado de la parte demandante en el proceso ejecutivo identificado con la radicación No. 76001-40-03-027-2012-00703-00, el cual cursa en el juzgado accionado, publica el siguiente

**AVISO**

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha treinta (30) de agosto de 2023 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: **“RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado. SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que, dentro del término improrrogable de dos (2) días contados a partir de la notificación de este fallo, corrija el número de matrícula inmobiliaria del bien inmueble que fue objeto de levantamiento de embargo y, asimismo, directamente o a través de su oficina de apoyo judicial, expida los oficios ajustados a la realidad y los comunique a la autoridad correspondiente, conforme a lo dispuesto en la parte expositiva. TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito. CUARTO: En su debida oportunidad ENVIAR el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE Magistrado HOMERO MORA INSUASTY, HERNANDO RODRIGUEZ MESA, CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ”**.

**Nota:** Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES  
SECRETARIA SALA CIVIL**